

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veinticinco de Noviembre de dos mil  
veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C. de P. Civil, por el término de CINCO (5) DÍAS, córrase en traslado a las partes dentro del presente proceso de sucesión del causante ROBERTO ANTONIO AYALA TREJOS, donde figura como heredero reconocido el señor ROBERTO ANTONIO AYALA ALVAREZ, del escrito que antecede contentivo de la Partición del bien relicito, presentado por la doctora CLAUDIA ELENA DIAZ CHEVERRY, para que formulen las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, si lo consideran pertinente.

NOTIFÍQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>100</u></p> <p>Hoy: <u>26 de Noviembre de 2020</u></p> <p>Secretario: <u>Jorge</u></p>
--

